

RESOLUCIÓN

Nº Resolución: 06/19

Fecha: 22-01-2019

Sig: PJB/SCO

Nº Expediente:

Asunto: Resolución de corrección de errores de la Resolución 130/18, de 17 de julio de 2018, definitiva de concesión de subvenciones a Entidades sin Fines de Lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo, segundo trimestre 2018.

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
M^{ra} Nieves Ruiz Ramos

Detectado error material en la resolución nº 130/18, de 17 de julio de 2018, correspondiente a la Resolución definitiva de concesión de subvenciones a Entidades sin Fines de Lucro al objeto de financiar los gastos derivados de la contratación de transporte colectivo, correspondiente al segundo trimestre 2018, referido a error aritmético en el Anexo I, correspondiente a la **Asociación de Vecinos Bentayga, con CIF G35417179**, al haberse cuantificado el total de proyecto por un importe superior, así como el porcentaje de subvención concedida, en virtud de la potestad de las Administraciones Públicas de rectificar, de oficio o a petición de los interesados, los errores materiales, aritméticos o de hecho existentes en sus actos, recogida en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en virtud de las atribuciones que me confiere la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo de Gran Canaria, en su base 16^a.4, en concordancia con el Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de 30 de junio de 2015, donde se delega en los Consejeros de cada una de las Consejerías la competencia en materia de subvenciones, se procede a su rectificación:

RESUELVO

PRIMERO: Rectificar el error aritmético existente en la resolución 130/18 de 17 de julio de 2018, referido al importe total del proyecto subvencionado a la **Asociación de Vecinos Bentayga, con CIF G35417179**, así como el porcentaje de subvención concedida, corrigiendo el mismo, conforme se detalla en el anexo adjunto.

SEGUNDO: De la presente corrección deberá darse cuenta al Servicio de Intervención y a los interesados.

Dado por el Sr. Consejero de Hacienda y Presidencia, en Las Palmas de Gran Canaria, de todo lo cual como Titular Accidental del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular, y en ejecución de lo previsto en la Disposición Adicional Octava d) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, doy fe.

**EL CONSEJERO DE HACIENDA Y
PRESIDENCIA**

(Acuerdo del CGI de 30/06/15)

Pedro Justo Brito

**LA TITULAR ACCIDENTAL DEL
ÓRGANO DE APOYO AL CONSEJO
DE GOBIERNO INSULAR**

Delia Morales Socorro

Revisado y Conforme
La Jefa del Servicio de Presidencia
M^a Nieves Ruiz Ramos

Nº Resolución: 06/19

Fecha: 22/01/2019

Anexo I

Nº ORDEN	REGISTRO ENTRADA	C.I.F.	SOLICITANTE	DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	COSTE DEL PROYECTO	IMPORTE SOLICITADO	PUNTUACIÓN	COSTE PROYECTO REFORMULADO	% APROX.	IMPORTE CONCEDIDO	PLAZO EJECUCIÓN	FORMA PAGO
...
20	18/05/2018	G35417179	Asociación Vecinos Bentayga	visita cultura	560 €	300,00 €	100	560,00€	53,57%	300,00 €	31/10/2018	Anticipado
...